

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la presente Resolución, esta Alcaldía-Presidencia convoca Sesión de carácter ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno Local el próximo martes, día 30 de junio de 2015, a las 14:45 horas, en el despacho de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, **HE RESUELTO:**

Primero. Convocar Sesión de carácter ordinaria, a celebrar por la Junta de Gobierno Local el próximo martes, día 30 de junio de 2015, a las 14:45 horas, en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria en caso de no existir el quorum exigido en la primera, en el Despacho del Sr. Alcalde-Presidente, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

<u>ORDEN DEL DÍA</u>

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PUNTO Nº 1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

URBANISMO

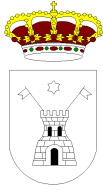
PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE ACEITUNEROS, ESQUINA CON CALLE ALMENDROS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUTE, PROMOVIDA POR D^a BEATRIZ COBOS PIEDRA (EXPTE. 6/15)

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23/04/2015, SOBRE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE FINCA URBANA SITA EN CALLE MAESTRO ÁNGEL LÓPEZ Nº 7, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUTE, PRESENTADA POR D. AGUSTÍN PRÁXEDES CRUZ VILLÉN.

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

PUNTO Nº 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ACTIVIDAD "OTROS CAFÉS Y BARES" SITA EN CALLE DUQUESA Nº 6 BAJO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUTE, PRESENTADA POR D. ISIDRO MORENO MUÑOZ (EXPTE. L.A. 8/15)

PUNTO Nº 5.- ASUNTOS DE URGENCIA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

SEGUNDA PARTE DE CONTROL

PUNTO Nº 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Tercero. Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometán a aprobación, en su caso.

EL ALCALDE.-
(fecha y firma electrónica)